

Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, así como el artículo 36.1.a) del Real Decreto 500/1990, con cargo a la utilización de remanente de tesorería del ejercicio anterior, de acuerdo con el siguiente detalle:

Suplementos en concepto de ingresos

Aplicación Económica	Descripción	Previsiones iniciales	Modificaciones	Previsiones Totales
870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	0,00 €	+2.202.417,75 €	2.202.417,75 €

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales de Intervención para que se formulen las alegaciones que estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Arcos de la Frontera, a 7 de agosto de 2024. El Alcalde. Fdo.- Miguel Rodríguez Rodríguez

Nº 128.289

**AYUNTAMIENTO DE OLVERA**  
ANUNCIO

La señora Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Olvera, con fecha 31 de julio de 2024, ha adoptado Decreto, rectificado mediante Decreto de la misma fecha, resolviendo lo siguiente:

"DECRETO DE ALCALDÍA 7 DE AGOSTO DE 2024

Resultando que por Decreto de fecha de 6 de septiembre de 2023 se aprueba la convocatoria y las bases de selección de personal, por sistema de oposición, para la provisión del puesto de TAE (A1), así como se ordena su publicación en BOE, BOJA y BOP.

Visto que fueron publicadas en el BOP núm. 179 de fecha de 19 de septiembre de 2023, en el BOJA núm. 210 de fecha 2 de noviembre de 2023 y en el BOE núm. 27 de fecha 20 de noviembre de 2023.

Resultando que por Decreto de Alcaldía de 02 de mayo de 2024 se aprueban las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos.

Vista el Acta del Tribunal examinador, de fecha de 27 de mayo de 2024, donde el aspirante que ha superado el sistema de selección de oposición, se le halla la nota media entre las calificaciones obtenidas, elevando la propuesta final al titular de la Alcaldía, quedando de la siguiente forma:

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	CALIFICACIÓN PRIMER EJERCICIO	CALIFICACIÓN SEGUNDO EJERCICIO
BANCALERO BUENO	JOSE LUIS	***5853**	6,67	7,20

Resultando que el aspirante presentó en tiempo y forma la documentación requerida en los términos de la base 10.3 de la convocatoria, mediante instancia con n.º registro de entrada 2024-E-RE-1762 de fecha 19/06/2024.

En base al artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, vengo en RESOLVER:

Primero.- Nombrar como funcionario de carrera, ocupando el puesto de Técnico Economista (Grupo A1), de la Escala Administrativa Especial, a:

D. José Luis Bancalero Bueno, con NIF N.º: \*\*\*5853\*\*.

Segundo.- Deberá tomar posesión, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del nombramiento como funcionario en el Boletín Oficial Provincial de Cádiz, en cumplimiento de la base 10.4.

Tercero.- Notificar la presente Resolución al interesado.

Lo Decreta, Manda y Firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, en el lugar y fecha arriba indicados, todo lo cual, como Secretaria General, CERTIFICO."

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos. 7 de agosto de 2024. LA ALCALDESA. Fdo/ Dña. Remedios Palma Zambrana.

Nº 128.315

**AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRONTERA**  
ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 29 de julio de

El expediente se somete a información pública y audiencia de los interesados en la Delegación de Participación Ciudadana, sito en Avda. Duque de Arcos s/n Edificio Emprendedores, para que en el plazo de TREINTA días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el B.O.P., puedan presentar reclamaciones y sugerencias.

De no formularse reclamaciones en el periodo indicado, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional.

En Arcos de la Frontera a 7 de agosto de 2024. El Alcalde, Miguel Rodríguez Rodríguez..

Nº 128.357

**AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE**  
EDICTO

Expediente: 5920/2024. D. JUAN CARLOS RUIZ BOIX, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE (CADIZ)

HACE SABER: que, formuladas de conformidad con el art. 209 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y la Instrucción del Modelo Normal de contabilidad Local aprobada por la Orden HAP/1781/2013, la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2023, integrada por la del propio Ayuntamiento, y sus Sociedades Mercantiles (EMGREAL, MULTIMEDIA, AMANECER, EMROQUE y EMADESA), y habiendo sido dictaminadas inicialmente por la Comisión Especial de Cuentas el día 6 de agosto de 2024, se encuentran las mismas en exposición pública en la Intervención Municipal a disposición de los que sean interesados, durante un plazo de 15 DÍAS, durante los cuales y ocho más, estos podrán presentar reclamaciones, reparos y observaciones.

07/08/2024. El Alcalde. Firmado: JUAN CARLOS RUIZ BOIX.

Nº 128.550

**AYUNTAMIENTO DE TARIFA**  
EDICTO

Expedientes: Varios Tributos 2024/6674G Aprobación del Padrón de la Tasa de Cementerio 2024

Por Decreto de la Alcaldía con núm. 2024/2147, de fecha 05 de Agosto de 2024, se ha aprobado el Padrón de la Tasa de Cementerio 2024, correspondiente al Censo del ejercicio de 2024, por un importe de 26.725 euros, con 2.977 recibos.

Los citados documentos estarán expuestos al público en el área de Gestión Tributaria de este Excmo. Ayuntamiento, por plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincial, de conformidad con lo previsto en el art. 3 del Real Decreto 243/1995 de 17 de febrero. A través de la sede electrónica (<http://sede.aytotarifa.com>) podrán hacerse las consultas que se estimen, indicando un correo electrónico para remitir el resultado de la misma. Transcurrido dicho plazo, los interesados legítimos podrán interponer recurso de reposición contra los actos de inclusión o alteración de datos, ante este Excmo. Ayuntamiento por plazo de UN MES.

Lo que se hace público en cumplimiento del mismo, para general conocimiento.

TARIFA, a 6/8/24. EL ALCALDE, Jose Antonio Santos Perea. Firmado.

Nº 128.598

**AYUNTAMIENTO DE TARIFA**  
EDICTO

Expedientes: Varios Tributos 2024/G6633 (G) Aprobación del Padrón del Impuesto sobre Actividades Económicas 2024

Por Decreto de la Alcaldía con núm. 2024/2149, de fecha 05 de Agosto de 2024, se ha aprobado el Padrón del Impuesto sobre Actividades Económicas, correspondiente al Censo del ejercicio de 2024, por un importe de 939.741,92 euros, con 253 recibos.

Los citados documentos estarán expuestos al público en el área de Gestión Tributaria de este Excmo. Ayuntamiento, por plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincial, de conformidad con lo previsto en el art. 3 del Real Decreto 243/1995 de 17 de febrero. A través de la sede electrónica (<http://sede.aytotarifa.com>) podrán hacerse las consultas que se estimen, indicando un correo electrónico para remitir el resultado de la misma. Transcurrido dicho plazo, los interesados legítimos podrán interponer recurso de reposición contra los actos de inclusión o alteración de datos, ante este Excmo. Ayuntamiento por plazo de UN MES.

Lo que se hace público en cumplimiento del mismo, para general conocimiento.

TARIFA, a 6/8/24. EL ALCALDE, Jose Antonio Santos Perea. Firmado.

Nº 128.605

**AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA**

EDICTO DE APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN ORDENANZA NÚM. 11.- REGULADORA DE LA PRESTACIÓN PATRIMONIAL DE CARÁCTER PÚBLICO NO TRIBUTARIO POR EL SERVICIO DE SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de julio de 2024, acordó la aprobación definitiva, con resolución expresa de las alegaciones